

NO FENECIMIENTO No. 0023

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, junio 24 de 2024
NODO: GUANENTINO
ENTIDAD: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
REPRESENTANTE LEGAL: HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría **FINANCIERA Y DE GESTION** a la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión con **SALVEDADES** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **NEGATIVA** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto es **FAVORABLE**, con sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS**, Gerente de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviase copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (e)

Proyectó:
Revisó:


OLGA LUCIA ARDILA MATEUS Líder de Auditoría

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, Sub-Contralor para Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, junio 24 de 2024

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
SAN GIL -SANTANDER

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión**
N° 0036 junio 24 de 2024, vigencia 2023

Sujeto de control: **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL- SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0036 junio 24 de 2024** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

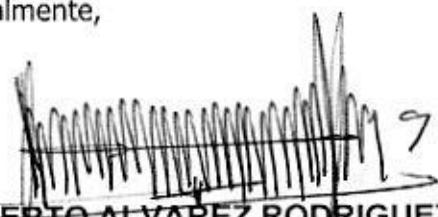
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
oardila@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS 
Líder de auditoria

Revisó:

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR - supervisora 



NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0036 junio 24 de 2024

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

12

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 2 de 41

EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralor General de Santander (e).

GILBERTO ALVEREZ RODRIGUEZ
Sub Contralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Auditor Fiscal – Nodo Guantentino (Supervisora)

EQUIPO AUDITOR

SANDRA JANETH ZARATE AMADO
Profesional Especializado

EULALIA CHACON FLOREZ
Auditora de Nodo

CARLOS FRANK MATEUS CORZO
Profesional Especializado

OLGA LUCIA ARDILA MATEUS
Profesional Universitario
Lider Auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 41

TABLA DE CONTENIDO

1.Opinión	Con salvedades,	sobre estados	financieros	5
1.1.Fundamento	de la opinión	sobre estados	financieros	6
2.Opinión	Negativa	sobre el	Presupuesto.	7
2.1.Fundamento	de la opinión	sobre el	Presupuesto	7
3.Concepto	sobre la gestión	de inversión y del	gasto Favorable	8
3.1.Fundamento	del	concepto	Contratación	8
3.2.Fundamento	del concepto	Planes programas	y proyectos	11
4.Cuestiones	clave	de la	auditoría	11
5.Responsabilidades	del Sujeto de Control	en relación con los	estados financieros y el presupuesto.	15
6.Responsabilidad	de la Contraloría	General de Santander.		15
7.Otros	requerimientos		legales	16
7.1.Concepto	sobre la calidad	y eficiencia del	control interno fiscal	17
7.2.Efectividad	del plan	de	mejoramiento	17
7.3.Resultado	de revisión	de	cuenta rendida.	18
8.Fenecimiento	de la	cuenta	fiscal	18
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS				19
HALLAZGOS FINANCIEROS				19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 01.				19
A DICIEMBRE DE 2023, LA ESE REGIONAL DE SANGIL REGISTRA PARTIDAS POR DEPURAR.				19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 02.				21
LA DESMEJORA EN ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD.				21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 03.				23
REGISTRO DE GLOSAS POR SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES POR VALOR DE \$291.539.171 A DICIEMBRE DE 2023.				23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 04.				24
REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.				24
HALLAZGOS PRESUPUESTALES.				26

19

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 41

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.5.....	26
CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.....	26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.6.....	28
DEFICIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LA VIGENCIA 2023.....	28
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.7.....	30
BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023	30
HALLAZGO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	31
HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL.....	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.8.....	31
DEFICIENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA-CONTROL DE LEGALIDAD.....	31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9.....	35
DEFICIENCIA EN SUPERVISION DE CONTRATOS 061. 089, 197 y 152 del 2023.....	35
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS.....	36
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	37
ANEXO 2.....	37
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	37
ANEXO 3.....	38
ESTADOS FINANCIEROS.....	38
ESTADO DE RESULTADOS.....	39
PRESUPUESTO.....	41

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 41

Bucaramanga, 24 Junio de 2024

Doctor:
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
SAN GIL -SANTANDER

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión, vigencia 2023
N. 0036 junio 24 de 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión Con salvedades, sobre estados financieros

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** es un ente Corporativo de carácter público creado mediante el Decreto No. 014 de enero 25 de 2.006, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de salud en la jurisdicción del municipio de San Gil.

El régimen aplicable es el determinado en la Ley 100 de 1.993, el Decreto Ley 1298 de 1994 y las normas legales y reglamentarias que modifiquen, adicionen o complementen.

La ESE como establecimiento oficial descentralizado no es contribuyente del impuesto de renta (artículo 22 Estatuto tributario), pero es obligado a declarar Ingreso y patrimonio (art. 598 estatuto tributario). Por estas razones, no es sujeto de Retención en la fuente de impuesto a la Renta (art 369 estatuto tributario y decreto 4929 de 2009 articulo 10.) ni de impuesto CREE

Los estados financieros de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, han sido preparados de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo

KS

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 6 de 41

para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023. así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión CON SALVEDADES:

- Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%			30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			75.0%	75.0%		Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%	75.0%		30.0%

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$78,160,120,576.00	2.00%	\$1,563,202,412

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$420.418.362, el 0.54% del total de activos Y \$291.539.171, el 0.37 % del total de los pasivos. Es decir, estas incorrecciones son materiales no generalizadas en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la existencia de partidas por depurar, el registro de glosas correspondientes a vigencias anteriores por valor de \$291.539.17 entre otros.

La totalidad de imposibilidades alcanzaron los \$1.162.954.284; el 1.49% del total de activos, siendo imposibilidades materiales no generalizadas en los estados financieros. Se tomó como el caso representativo, las cuentas por cobrar de difícil recaudo y que corresponden solo al régimen contributivo.

Relación de Hallazgos para opinión financiera:

TÍTULO HALLAZGO	Nº	CUANTIFICACION
A DICIEMBRE DE 2023, LA ESE REGIONAL DE SANGIL REGISTRA PARTIDAS POR DEPURAR	1	420.418.362
LA ESE DESMEJORA EN ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD.	2	
REGISTRO DE GLOSAS POR SERVICIOS PRESTADOS		

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 7 de 41
CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES POR VALOR DE \$291.539.171 A DICIEMBRE DE 2023			291.539.171
REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.			1.162.954.284

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023 de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO / OPINIÓN
			EFICACIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%	100.0%		8.0%	Negativa
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0.0%			

- Negativa: “En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanza la suma de \$;17.580.285.396 con un porcentaje del 32.52% del total de los gastos comprometidos por valor de \$54.067.395.222, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2023, siendo los siguientes casos más representativos así:

16



Título Hallazgo	Nº	Cuantificación
CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	5	\$199.675.623
DEFICIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LAS VIGENCIA 2023.	6	\$17.089.669.280
BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023	7	\$11.847.273.736

La materialidad del presupuesto alcanzó el 100% de los ingresos recaudados y gastos comprometido, como se detalla en las siguientes tablas

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$79,878,956,409	100%	\$798,789,564

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$54,067,395,222	100%	\$540,673,952

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

La Contraloría General de Santander, emite concepto sobre la gestión de Inversión de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**; según la guía de Auditoria Territorial GAT, dentro de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión de planes y programas y proyectos y la gestión contractual y considerando: Inversión, operación y funcionamiento y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios en la vigencia 2023, el concepto de la gestión del gasto y la inversión es : **FAVORABLE** , calificado con 32%

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL					32.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		30%	100.0%	8.3%	16.3%		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	82.0%	79.6%	40.4%		Favorable

3.1. Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Se observan falencias en la planeación de contratos, en el sentido que no se observa que la entidad elabore de manera adecuada, tampoco que sea concreto con en las especificaciones técnicas de los alcances contractuales.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, no se evidencia seguimiento a la ejecución de los ítems que componen algunos de los alcances contractuales y de esa manera demostrar que el contrato cumplió con su fin social.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebró y reportó contratación de contratos por valor de \$37.661.629.356.00. con 276 contratos.

Muestra de auditoría

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	276%
Error Maestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Muestra optima: 14 Contratos

Llegando a concluir que la muestra a auditar es la siguiente:

Item	(C) Número Del Contrato	(C) Modalidad De Selección	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
1	CONTRATO No 025	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA Y OPTOMETRIA EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD CALIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA MODALIDAD DE EVENTO	648.000.000,00
2	CONTRATO No 059	DIRECTA	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	600.000.000,00
3	CONTRATO No 061	CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	1.106.480.914,00
4	CONTRATO No 088	CONVOCATORIA PÚBLICA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TODOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	431.829.386,00
5	CONTRATO No 089	DIRECTA	DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES MEDIANTE EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	8.384.375.483,00
6	CONTRATO No 134	DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA REPOSICION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	162.138.665,00
7	CONTRATO No 150	CONVOCATORIA PÚBLICA	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	1.110.000.000,00
8	CONTRATO No 152	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (2) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y	23.570.512,00

ht



Item	(C) Número Del Contrato	(C) Modalidad De Selección	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato
			ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DIMENSIÓN AMBIENTAL DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL Y DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL AÑO 2023 DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. CINT-253-2023	
9	CONTRATO No 155	DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA (2) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DIMENSIÓN AMBIENTAL Y DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL AÑO 2023 DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. CINT-253-2023	13.287.300,00
10	CONTRATO No 182	CONVOCATORIA PÚBLICA	MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES TODO RIESGO DAÑO MATERIAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL MANEJO GLOBAL RC CLÍNICAS Y HOSPITALES SEGURO TODO RIESGO Y SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL Y LAS DEMÁS REQUERIDAS POR EL CONTRATANTE	229.479.111,00
11	CONTRATO No 197	CONVOCATORIA PÚBLICA	ALQUILER DE VENTILADORES E INCUBADORAS NEONATALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO Y/O INTERMEDIO NEONATAL Y PEDIATRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	46.187.867,00
12	CONTRATO No 203	CONVOCATORIA PÚBLICA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN MEDICIONES Y REALIZACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	27.429.500,00
13	CONTRATO No 257	CONVOCATORIA PÚBLICA	CONTRATAR LA OBRA PARA LA REPOSICIÓN DE CUBIERTAS EN MAL ESTADO Y ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES -UCIN-	352.527.616,00
14	CONTRATO No 271	DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE HOSPITAL DE SAN GIL Y LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE TRASLADO ASISTENCIAL PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LA INSTITUCION	10.000.000,00
TOTAL				13.145.306.354,00

Son 14 contratos que ascienden a la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$13.145.306.354).

Relación Hallazgos para concepto de contratación:

Título Hallazgo	Nº	Cuantificación
INSUFICIENCIA DE CARGUE DE LA PLATAFORMA DEL SIA OBSERVA	8	
DEFICIENCIA EN SUPERVISION DE CONTRATOS 061.089, 197 Y 152 DEL 2023.	9	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 41

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, mediante Resolución No. 05 del 19 de enero del 2023 19, por el cual se adoptó el Plan de Acción para la vigencia 2023 denominado **"CON PROFESIONALISMO Y TECNOLOGIA EN SALUD MARCAMOS LA DIFERENCIA "**, que contiene 19 líneas enmarcadas en 5 políticas.

Se evaluó el plan de acción, tomando la muestra selectiva de los 14 contratos y otros proyectos que fueron incluidos y calificados en la matriz de planes, programas y proyectos haciendo el seguimiento respectivo, donde se obtiene la calificación con una eficacia del 100%, eficiencia 8.33% y efectividad con el 91.54% como se detalla en el cuadro.

100.00%	8.33%	91.54%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto

Realizando un comparativo entre las metas financieras de los recursos presupuestados vs. los recursos ejecutados, se observa que en el rubro de inversiones estuvo muy deficientes en cuanto a proyectos se refiere, debido a la baja ejecución en el presupuesto asignado para inversión.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

AREA CONTABLE

En el área contable, se determinó un mayor incremento en los ingresos que en los gastos, lo cual generó una mayor utilidad del ejercicio para la vigencia 2023.

Comportamiento del Balance comparativo

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
VIG 2022	58.839.649.827	1.224.349.771	58.615.300.056
VIG 2023	78.160.120.597	1.856.299.351	76.303.821.245

Como se puede observar, el total del activo presentó una variación del 31%. El efectivo se incrementó por la recuperación de cartera y por los recursos transferidos por el gobierno nacional, departamental y municipal.

Se realizaron inversiones en CDAT por valor de \$500.000.000 en el Banco Popular.

Las cuentas por cobrar por venta de servicios se incrementaron en su total, aunque en esta cuenta se registra la facturación ya radicada, correspondiente a facturación por servicios a IPS privadas, atención por

18

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 41

accidentes de tránsito -SOAT.-atención con cargo al subsidio a la oferta y las cuentas de difícil recaudo que alcanzan los \$8.590.907.199 y corresponden a entidades que se encuentran en liquidación. De otra parte, estas cuentas se encuentran deterioradas al 100%.

La propiedad planta y equipo incrementó por el registro de las adquisiciones y donaciones de equipos médico y científico y equipo de computación.

El pasivo total se incrementó para la vigencia 2023, especialmente en las cuentas por pagar por concepto de adquisición de servicios. También incrementaron las cuentas por pagar por el registro de algunas consignaciones por identificar que alcanzan los \$249.892.841.

Se verificó que la cancelación de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2023, se haya cancelado en enero de 2024.

Se verificó que la ESE no tiene el deber de dar dotación a los funcionarios, por cuanto no existen cargos que devenguen menos de dos salarios mínimos, según certificación de la entidad.

Se registran unas cuentas por pagar por venta de servicios de salud, como ingresos recibidos por anticipado.

Se disminuyeron las provisiones para litigios y demandas, ajustándose a la información recibida por el área jurídica de la entidad.

El aumento del patrimonio para la vigencia 2023, obedece al registro de los resultados del ejercicio contable.

Ingresos-Costos y gastos

Durante la vigencia 2023, la ESE Regional de San Gil obtuvo ingresos por la venta de los servicios por \$67.925.746.916, superiores en un 20% a la vigencia anterior.

De otra parte, recibió ingresos por donaciones realizadas por diferentes instituciones como el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental, Organización Internacional para las migraciones (OIM) y el servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) registradas por un valor de \$723.031.975.

Se registró también como ingresos, la suma de \$3.906.424.657 que corresponde al reconocimiento y pago de unas obligaciones a cargo de NUEVA EPS ordenadas por el Juzgado Promiscuo del circuito de Concordia, mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2022, en el cual se dicta el pago a favor de la ESE Hospital Regional de San Gil y en contra de la NUEVA EPS, pero que fueron girados y abonados el 31 de agosto de 2023 luego del proceso de conversión de los títulos judiciales.

Los ingresos financieros (\$2.226.226.841), por rendimientos de las cuentas de ahorro, también tienen gran incidencia en el resultado de ejercicio

Los Gastos de Administración se incrementaron en un 12% y los Otros Gastos se disminuyeron en un 75%. El registro de los gastos por concepto de depreciación se mantiene y el deterioro de las cuentas por cobrar se disminuyó para la vigencia 2023.

El incremento de los ingresos y los Otros ingresos, coadyuvaron al incremento del resultado del ejercicio, que fue Utilidad por \$17.688.521.190, superior al del año anterior (\$6.852.063.184)

Comparativo

	Dic 2023	Dic 2022	Variación
Ingresos			
-Venta de servicios	67.925.746.916	56.698.226.518	11.227.520.398
Otros ingresos	2.538.518.874	127.873.590	2.410.645.285
Subvenciones –transfer.	723.031.975	164.135.659	558.896.317
Financieros	2.226.226.841	487.868.761	1.738.358.080
Reversión de deterioro	149.357.494	580.316.743	430.959.248
Total ingresos	73.562.882.100	58.058.421.271	
Gastos			
Administración	7.354.262.665	6.554.135.423	800.127.242
Depreciación y amortización	285.087.536	272.447.560	12.639.976
-Deterioro cuentas por cobrar	2.167.546.766	3.450.890.331	1.283.343.565
-Otros gastos	523.067.244	2.059.439.202	1.536.371.959
Total Gastos	10.329.964.211	12.336.912.516	682.463.026
COSTO DE VENTAS	45.544.396.701	38.869.445.569	6.685.951.132
Total costos y gastos	55.874.360.912	51.206.358.085	4.668.002.827
Excedente del ejercicio	17.688.521.188	6.852.063.186	10.836.458.005

Se observa incremento de \$10.836.458.005, es decir el 158% en el resultado de Utilidad del ejercicio contable vigencia 2023.

PRESUPUESTO:

Análisis Presupuestal

Se evaluó la planeación, programación y la ejecución de las operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del Estado.

El presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Regional de San Gil, para la vigencia 2023, fue estudiado y aprobado por parte del Confis municipal, así como por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 007 del 30 de noviembre del 2022 en la suma de \$57.593.667.678, y liquidado en igual valor mediante Resolución No.102 del 30 de diciembre del 2022.

Ejecución de ingresos

Durante la vigencia 2023 se registraron modificaciones a través de adiciones en el ingreso y gasto por valor de \$16.567.931.399,04, para un presupuesto definitivo de \$73.959.799,04, con un recaudo de \$78.878.956.409,12, equivalente al 108% del total del presupuesto definitivo.

Se realizó el análisis al ingreso y se evidenció que existió un mayor recaudo por valor de \$5.919.497.610,08, en la vigencia actual, como podemos detallar en el cuadro así:

EVALUACION DEL RECAUDO, VIGENCIA 2023				
PRESUPUESTO	ADICIONES	PRESUPUESTO	TOTAL,	% del

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06	
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24	
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024	
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 14 de 41	
INICIAL		DEFINITIVO	RECAUDADO	recaudo
\$57.593.667.678	\$16.567.931.399	\$73.959.799,04	\$78.878.956.409,12	108%

En los ingresos corrientes presupuestaron \$58.355.188.284 de los cuales se recaudaron \$62.652.516.556,04 que representa un porcentaje 78% del presupuesto recaudado, En los Ingresos de capital, cuyo presupuesto fue por \$604.057.503,39, se recaudaron \$2.226.226.841,43, que equivale al 3% del total del recaudado y la disponibilidad inicial por valor de \$15.000.213.011,65, que equivale al 19% de lo recaudado.

Dentro de los ingresos corrientes, el rubro que más se destaca es la Venta de bienes y Servicios con un recaudo de \$62.161.194.150,04, que equivale al 78% del total recaudado, donde se destaca el régimen subsidiado por valor de \$43.934.330.721, que corresponde al 55%; el régimen contributivo por valor de \$10.667.565.465, equivale al 13% del presupuesto recaudado.

Ejecución de Gastos

En cuanto a la ejecución del gasto se observa que la ESE adquirió compromisos por un valor de \$54.067.395.222,75, que representa el 73,1% del total del presupuesto y realizó pagos por valor de \$53.684.853.666,75 que representan el 99% de lo comprometido.

En cuanto a la participación se destacan los gastos de funcionamiento por valor de \$11.898.327.743,51, que equivale al 22% de los compromisos, con concentración en los gastos de personal por valor de \$11.326.754.291,51, equivale al 20.9%; seguido de Cuentas por pagar, Gastos de operación comercial por valor de \$39.542.353.682,35, que equivale al 73.1%. Para el rubro de inversión se dejó de ejecutar el 84%.

Presupuesto de Inversión

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, Santander, presentó una baja ejecución de Gastos y de manera puntual en los recursos de Inversión, con un presupuesto definitivo de \$14.183.047.040,65. Con base en los recursos de inversiones se realizaron compromisos por valor de \$2.626.713.796,89, de los cuales se realizaron pagos por un valor de \$2.335.773.303,89, dejando de ejecutar un saldo por valor de \$11.847.273.736, equivalente al 84%.del presupuesto definitivo.

Sentencias y conciliaciones:

Mediante certificación anexa por parte de la entidad informa que durante las vigencias 2023, no se adquirieron compromisos y pagos con cargo al rubro sentencias y conciliaciones.

Vigencias Futuras:

De acuerdo al Decreto No. 009 del 30de noviembre del 2022, la Junta Directiva autorizan Gerente de la ESE Hospital Regional de San Gil, para comprometer vigencias futuras ordinarias por la suma de \$3.738.966.688, se relaciona con la contratación de bienes y servicios en los que se requieren para la continuidad destinados a garantizar la continuidad de la prestación de servicio de salud.

Sentencias y Conciliaciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 15 de 41

De acuerdo con la revisión de la cuenta rendida en SIA Contraloría y certificación por la **ESE REGIONAL HOSPITAL DE SAN GIL**, donde certifican que los fallos judiciales están en proceso.

Denuncias Fiscales

Durante el proceso de la auditoría a la **ESE HOSPITAL REGIONA DE SAN GIL**, no se recibieron denuncias fiscales, igualmente la oficina de Políticas Institucionales certificó que no hubo denuncias.

Urgencias Manifiestas

De acuerdo con la certificación del 04 de marzo del 2024, la oficina de Contraloría Auxiliar manifiesta que no se adelantaron procesos de calamidad pública y urgencias manifiestas

CONTRATACIÓN.

En desarrollo de la presente auditoría se evaluaron los recursos ejecutados por la ESE HOSPITAL SAN GIL, a través de la suscripción y ejecución de 276 contratos en las diferentes modalidades por un valor de \$37.661.629.356.00 de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra aleatoria de 14 contratos que asciende a la suma de **\$13.145.3066.354** los que fueron reportados en SIA OBSERVA. Se evidencia en uno de los contratos de la muestra falta de supervisión de los contratos, informes incompletos en las plataformas, entre otros.

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Estos asuntos claves han sido tratados en el contexto de esta auditoría al presupuesto y en la Estrategia del Plan de acción en su conjunto, expresando una opinión sobre estos procesos y además de los temas descritos en la sección Fundamento de opinión del presupuestal y de planes, programas y proyectos, ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad **LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con normatividad, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Handwritten signature or mark

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 41

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0375 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 41

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: : **“Con deficiencias”**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	3.60	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	2.66	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	3.1	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

Este concepto está sustentado en que se presentan observaciones en los Estados financieros y presupuestales evidenciados en la vigencia 2023 como son:

Macroproceso Presupuestal

- Cancelaron por el rubro de mantenimiento y dotación hospitalaria, el suministro de repuestos para el parque automotor
- Deficiente recuperación de la cartera mayor de 360 días durante la vigencia 2023.
- Baja ejecución en los recursos de inversión vigencia 2023

En el proceso contable

- A diciembre de 2023, la ESE REGIONAL DE SAN GIL registra partidas por depurar
- LA ESE desmejora en algunos indicadores financieros importantes para la entidad.
- Registro de glosas por servicios prestados correspondientes a vigencias anteriores por valor de \$291.539.171 a diciembre de 2023
- Registro de cuentas por cobrar de difícil recaudo en el régimen contributivo.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte al 2 de febrero del 2024 y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende diez (10) hallazgos, a los cuales NO se les efectuó el seguimiento correspondiente, teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento de metas es el 2 de agosto de 2024. Por lo tanto, no es posible calificarlo.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 18 de 41

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	98.4	0.1	9.84
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.4	0.3	29.51
Calidad (veracidad)	96.1	0.6	57.65
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			96.99643621
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			87.2982181
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			87.2982181
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

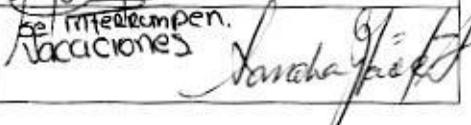
8. Fecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral, la Contraloría General de Santander - CGS **NO SE FENECE** la cuenta de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, rendida por **HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS** para la vigencia fiscal 2023.

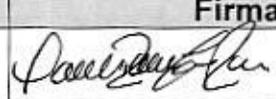
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%				OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		10.0%	8.0%	Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	100.0%	8.3%	16.3%	32.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	82.0%		79.6%	40.4%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%				OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
				75.0%		75.0%	30.0%	Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%			75.0%	30.0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			73.4%	8.3%	79.6%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		70.0%
	FENECIMIENTO							NO SE FENECE

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 41

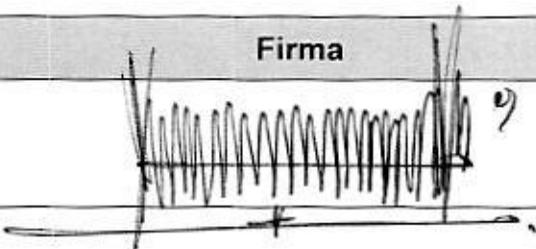
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
OLGA LUCIA ARDILA MATEUS	Profesional Universitario- Líder de Auditoría	
CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO	Profesional Especializado	
EULALIA CHACON FLOREZ	Auditor Nodo García Rovira	
SANDRA J ZARATE AMADO	Profesional Especializado	

Auditora Fiscal del Nodo (supervisora):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	GUANENTINO	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Nueve (9) hallazgos administrativos.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 01.

A DICIEMBRE DE 2023, LA ESE REGIONAL DE SANGIL REGISTRA PARTIDAS POR DEPURAR.

CRITERIO:

Ley 716 de 2001

Obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

CONDICION:

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.

Handwritten mark

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 41

Revisado el Balance a diciembre de 2023 comparativo, se evidencian partidas que vienen desde vigencia anterior y no presentan movimiento, por ejemplo:

- Cuenta 13.84" Otras Cuentas por cobrar" cuyo saldo de \$31.629.734 viene desde vigencia anterior y no presentan movimiento y según notas a los estados financieros corresponden \$11.291.077a saldos de aportes patronales y \$20.174.657 a cuentas por cobrar de acuerdos con pacientes.
- Cuenta 15140404 Materiales médico-quirúrgicos COVID y la cuenta 15140503 "Materiales reactivos y de laboratorio COVID" cuyos saldos continúan desde vigencias anteriores, por \$96.671.577 y \$42.314.210 respectivamente.
- Cuenta 24072001 "Recaudos por reclasificar" con un saldo de \$249.802.841, cuyo saldo es movimiento solo de la vigencia 2023, pero corresponde a Cuentas por pagar. Recaudos a favor de terceros, por consignaciones por identificar.

CAUSA:

Falencias en la depuración permanente de la información contable.

EFFECTO:

Riesgo de que los estados financieros de la entidad no reflejen fielmente la situación financiera de la entidad.

La incorrección se toma por el valor de	\$420.418.362
---	---------------

Por lo anteriormente expuesto se establece una **OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) 1. La partida de los \$11.291.077 corresponde a: Colpensiones \$3.798.108 y protección por \$7.492.969

Con respecto a los \$7.492.969 la entidad contaba con un giro pendiente por identificar por mayor valor al tercero de protección, razón por la cual no se había podido identificar si correspondía al mismo. En el mes de mayo se identificó el giro y se descargó a la respectiva cuenta quedando saldado el valor con nota contable número 24-00030. Se anexa nota contable 24-00030 (ANEXO 1

En relación con los \$3.798.108 con Colpensiones aún no se encuentra identificado el valor, se hará la solicitud a la entidad y se procederá a hacer la respectiva depuración del saldo.

En cuanto a la partida de \$20.174.657 de cuentas por cobrar de acuerdos con pacientes, se revisó el balance de prueba en la vigencia 2023 evidenciando que existen movimientos crédito por abonos a dichos acuerdos.

Se anexa balance de prueba por terceros de la cuenta 13840906. (ANEXO 2

Cuenta 15140404 Materiales médicos-quirúrgicos COVID y la cuenta 15140503 "Materiales reactivos y de laboratorio COVID" cuyos saldos continúan desde vigencias anteriores, por \$96.671.577 y \$42.314.210 respectivamente

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 41

Se revisan las cuentas 15140404 y 15140503 con inventarios y contabilidad y se detecta un error en contabilización ya que estos saldos solo se encuentran contablemente y no en almacén, se ajustará en el cierre del mes de mayo con el fin de efectuar la depuración pertinente de estas partidas.

Cuenta 24072001 "Recaudos por reclasificar" con un saldo de \$249.802.841, cuyo saldo es movimiento solo de la vigencia 2023, pero corresponde a Cuentas por Pagar. Recaudos a favor de terceros, por consignaciones por identificar.

Respecto a esta observación cabe resaltar que a esta cuenta se lleva únicamente los valores que cumplan con tres condiciones como son: 1. Que no haya un régimen asociado al pago 2. Que no se sepa el tercero que realizó el pago y; 3. Que no haya número de factura a la cual aplicarle el pago; por esta razón se lleva a la cuenta 24072001 "consignaciones pendientes por identificar" y se debita únicamente cuando se identifica el tercero y se acredita a la cuenta 131980(...)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Según la respuesta enviada por la entidad, se han corregido algunas de las falencias encontradas por el ente de control y para otras, manifiestan realizar la respectiva depuración y ajustes necesarios para su debida contabilización.

Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 02.

LA DESMEJORA EN ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD.

CRITERIO:

Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

CONDICION

Analizados algunos de los indicadores financieros a diciembre de 2023, se evidenció que mejoró en algunos de ellos, pero para la vigencia 2023 desmejoró algunos indicadores, que son muy importantes para el desarrollo de las actividades misionales de la ESE y la prestación de sus servicios, como son:

INDICADOR		VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	2.10	2.04
LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	47.44	470.99

Nivel de endeudamiento: Para la vigencia 2023, los activos están comprometidos en un 2.10% para el pago de las obligaciones.

Liquidez: Para la vigencia 2023, por cada peso que debe el Hospital a corto plazo, cuenta con \$47.70 para cubrirlo, inferior que para la vigencia 2022.

- La liquidez disminuyó
- El endeudamiento aumentó

13

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 41

CAUSA

Incremento en las cuentas por pagar y otros pasivos.

EFECTO

Posible riesgo en la liquidez y el nivel de endeudamiento de la entidad, por el aumento de los pasivos

Por lo anteriormente expuesto se establece una **OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Para el año 2023 se ve un aumento del total del pasivo el cual refleja unos indicadores que disminuyeron respecto a la anterior vigencia, es de considerar que el valor corresponde a una diferencia de \$631.949.500, valor que no es representativo en los estados financieros considerando que para el año 2023 se contaba con un activo total por valor de \$78,160,120,596.54. Cabe aclarar que en el pasivo para el año 2023 se encuentra registrada una partida llamada ingresos recibidos por anticipado los cuales ascienden a la suma de \$461.498.362, correspondiente a los pagos realizados por parte del ministerio de salud por concepto de vacunación COVID valor que fue registrado y que a la fecha no se ha generado facturación de la misma para realizar la respectiva depuración de la cuenta porque no se tiene lineamientos claros por parte del mismo.

Es importante mencionar los estándares de capacidad de endeudamiento que se aceptan como adecuados citan un nivel de endeudamiento inferior al 30% de sus activos totales, para este caso oscilamos en el 2%, por lo tanto, consideramos que esa variación de decimales indicada no es material conociendo los promedios mínimos aceptables.

Respecto al indicador de liquidez nos permitimos informar que los pasivos corrientes pasaron de \$67.628.821 a \$1.076.019.760 es decir un aumento de \$1.008.390.939, por otro lado el efectivo y equivalentes paso de \$15.000.213.012 a \$20.351.982.634 es decir un aumento de \$5.351.769.622, solo con las cifras citadas anteriormente podemos observar que la liquidez de la ESE es más que positiva, el indicador para el año 2023 se analiza que por cada peso que el Hospital debe, en corto plazo tiene \$47 pesos con 44 centavos para respaldarlo

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se quite la incidencia administrativa para el hallazgo en cuestión, considerando que la institución trabaja en la mejora continua.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Con respecto a la respuesta enviada por la entidad, se deja claro que puede que no sean representativas las diferencias de los indicadores para la ESE, pero significa que, en alguno de los procesos, procedimientos, toma de decisiones u otra actividad misional está presentando falencias que permitieron esta desmejora en algunos de sus indicadores, Por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo para que la institución continúe trabajando para su mejora continua.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 41

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 03.

REGISTRO DE GLOSAS POR SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES POR VALOR DE \$291.539.171 A DICIEMBRE DE 2023.

CRITERIO:

Resolución 3048 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2019

CONDICION:

Según Balance a 31 de diciembre de 2019 se registró en la cuenta 58950904 "glosa facturación vigencia anterior" por valor de \$291.539.171, que fueron aceptadas en el año 2023 sobre las facturas de la vigencia 2022, que no tienen gestión de recaudo por haber sido aceptadas en conciliación con las entidades aseguradoras; cuyas causales más frecuentes son mayores valores cobrados en manual tarifario SOAT, precio de medicamento o insumo con precio regulado, o servicio cobrado no prestado.

Situaciones estas, que son falencias internas de la misma entidad y que están perjudicando el ingreso oportuno de los recursos, por la incorrecta elaboración y/o ausencia de los soportes necesarios al radicar la facturación de los servicios que presta la ESE.

CAUSA:

Negligencia y falta de revisión de las diferentes facturas para que se realicen con el mínimo de errores y por lo tanto las glosas sean cada vez menores. Posibles falencias en la auditoría del procedimiento de glosas.

EFEECTO:

Se pueden presentar pérdidas de recursos al aceptar las glosas por parte de la ESE.

Ingreso tardío e inoportuno de los recursos derivados de la venta de servicios por corresponder a facturas glosadas.

La incorrección se toma por el valor de	\$291.539.171
---	---------------

Por lo señalado anteriormente se configura una **OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) El proceso de glosas a las facturas del sector salud, es un procedimiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, regulado en el Anexo técnico núm. 6 resolución 3047 de 2008 manual de glosas, donde se define los motivos de glosas que se presentan cuando se facturan las atenciones prestadas a los usuarios, estas glosas es un proceso normal que se realiza y se presenta en todas las instituciones de salud del país, lo importante es que estas falencias o errores humanos no generan pérdidas para la IPS por tratarse de mayores valores facturados, queriendo esto decir que se le está cobrando a la ERP un valor superior en el insumo o, procedimiento facturado doble, insumo no incluido en los procedimientos, o insumo no facturable, errores en las liquidaciones, contra el

114

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 41

asegurador, tarifas mal aplicadas, sumas mal realizadas, falta de pertinencia técnicocientífica entre diagnóstico y procedimientos realizados y/o servicios prestados, situaciones que están definidos en el marco normativo del Decreto 2423 de 1996 manual tarifario SOAT y el manual de glosas ya mencionado, siendo el Ministerio de Salud conocedor de estas dificultades técnicas, ha expedido normas tendientes a agilizar el proceso, para no afectar las finanzas del prestador y por esa razón se ha dispuesto que el 50% del monto total de la factura sea reconocida de forma anticipada, así se permite que el proceso no afecte el flujo financiero a los prestadores del sistema.

Teniendo en cuenta la observación administrativa generada, la cual es dirigida a una presunta negligencia y falta de revisión de la facturación que pueden generar perdida de recursos por aceptación de glosa por parte de la ESE Hospital Regional de San Gil, se procede aclarar que no existe la presunta perdida de recursos por aceptación de glosa en el año 2023 sobre facturas de la vigencia 2022 toda vez que se tenga en cuenta que se pueden presentar situaciones tipo contractuales como son la revisión de las objeciones al cierre de la vigencia, disponibilidad de tiempos para acercamientos conciliatorios por parte de las Entidades Responsables de Pago, y cambios normativos en el reconocimiento de insumos o medicamentos regulados.

Por lo tanto, la glosa aceptada por mayor valor cobrado se deriva de diferencias entre la ESE Hospital Regional de San Gil y las Entidades Responsables de Pago toda vez que se realizaron cobros a (tarifas propias), servicios no pactados contractualmente teniendo en cuenta que el referente tarifario es el manual SOAT o Decreto 2423 de 1996 / Decreto 2644 de 2022, o se generó una tarifa de medicamentos regulados superior en relación con el precio compra de proveedor y lo permitido normativamente

por tal motivo y de manera respetuosa solicitamos que se elimine el hallazgo administrativo ya que no se puede configurar como un detrimento financiero toda vez que se cumple lo establecido en el Decreto 441 de 2022. (...)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta enviada por la entidad, este ente de control acepta lo expuesto por la ESE, pero no está totalmente de acuerdo, teniendo en cuenta que la existencia de glosas sí son en muchas ocasiones falencias de la ESE en la facturación presentada y en el cobro de la misma. Porque si todo marchara correctamente en un 100% como tratan de insinuar, no existirían partidas registradas como glosas en la contabilidad.

De otra parte, el hallazgo administrativo se deja para 'presentar un plan de mejoramiento que registre actividades que continúen con el progreso de la institución y con el planteamiento y cumplimiento de las actividades de mejora. Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 04.

REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO.

CRITERIO:

Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad", de la Resolución 357 de 2008, y 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible", de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 41

CONDICIÓN:

El Hospital a 31 de diciembre de 2023, presenta saldo en la cuenta 1385 "Cuentas por cobrar de difícil recaudo" por valor de \$8,590,907,199.

Durante la vigencia 2023 la ESE no obtuvo recuperación de estos recursos y por tanto el saldo es similar al de diciembre de 2022

Este valor se encuentra reflejado por las deudas de empresas que se encuentran en proceso de liquidación, los cuales son de difícil recaudo y corresponden al régimen contributivo la suma de \$ 1.162.954.284

Según las notas a los estados financieros, estas cuentas por cobrar de difícil recaudo, ya se encuentran deterioradas al 100%. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, el reconocimiento del deterioro de cartera en las Empresas Sociales del Estado afecta potencialmente la estructura financiera de estas, generando riesgos de liquidez, rentabilidad y de continuidad.

CAUSA:

Deficientes mecanismos de control interno contable al no dar cumplimiento a las políticas contables y a la normatividad.

EFECTO:

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de los mismos.

La imposibilidad se registra por el valor de	\$1.162.954.284
--	-----------------

Por lo anterior se configura una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) La cuenta 1385, cuentas por cobrar de difícil recaudo, cerro a 31 de diciembre 2023 con un valor de \$8.590'907.199=, en donde \$1.162'954.284= corresponden al régimen contributivo.

Todo el valor de dicha cuenta corresponde a las #13 EPS en liquidación, a las cuales la ESE se hizo presente radicando oportunamente las acreencias. Cabe incluso comentar que los procesos de cobro jurídico que se tenían previo a la liquidación también debían ser entregados por los juzgados a la liquidadora, por lo que se deduce que ya no había posibilidad de más gestiones de cobro para el recaudo de la cartera adeudada, hasta tanto dichas EPS manifestarán el resultado de calificación de la acreencia para proceder según correspondiera con los recursos de reposición.

Esta ESE atendió los requerimientos que nos realizaron las EPS en liquidación, tales como, liquidación de contratos de la modalidad CAPITA, conciliación de la cuenta llamada gasto administrativo, se presentaron recursos de reposición por las glosas presentadas a las acreencias o rechazo de las mismas. Se adjuntan soportes de la gestión 2023

El siguiente es el estado de las gestiones al cierre de diciembre 2023 de cada EPS en liquidación:

Handwritten signature

ITEM	ESTADO ACREENCIA	ERP	VALOR EN CARTERA
1	PENDIENTE RESPUESTA RECURSO REPOSICIÓN POR DESEQUILIBRIO FINANCIERO, NOS RECONOCIO LA ACREENCIA	SALUDVIDA	4,119,972,669.38
2		CAFESALUD	1,598,544,326.57
3	PENDIENTE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACREENCIA	MEDIMÁS	2,098,638,836.31
4		CONMDA	98,157,950.00
5		ECOOPSOS	34,808,061.00
6		COMFAMILIAR HULA	8,922,195.00
7		COMFAGUAJIRA	1,609,558.00
8		COMPARTA	401,196,034.00
9		EMDISALUD	85,259,925.00
10	AMBUC	8,566,189.00	
11	EN COBRO JURÍDICO EN JUZGADO ADMINISTRATIVO DE SAN GIL, POR RECHAZO A LA ACREENCIA	COOMEVA	114,123,298.99
12		COMFACOR	13,114,739.00
13	PENDIENTE PAGO SALDO DEL TOTAL RECONOCIDO QUE FUE DE \$598'190.418.30	CAPRECOM	7,993,417.24
TOTAL:			8,590,907,199.49

Se anexa soportes de las acreencias (...)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Este ente de control acepta la gestión realizada por la Institución con respecto al cobro de las cuentas de difícil recaudo y reconoce que corresponde a las EPS en liquidación.

De otra parte, la ESE está a la espera de respuesta de recursos de reposición y cobros jurídicos, entre otros, lo cual indica que está realizando actividades que pueden mejorar la situación presentada. Por lo anterior, se confirma como hallazgo administrativo, para que la ESE continúe con esas actividades de mejora o plantee otras, si es necesario.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.5.

CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR

CRITERIO:

Circular externa No. 029 de marzo 13 de 1997

Ley 1952 de 2019

Decreto 1769 de 1994 Decreto aclarado por el Decreto 1617 de 1995, por medio del cual se reglamentó el art 189 de la Ley 100 de 1993 sobre mantenimiento hospitalario

El principio de Planificación, estipulado en el artículo 3 del Decreto 115 de enero 15 de 1996

CONDICION:

Revisado del presupuesto de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, se evidenció la contravención al principio de planificación en la ejecución de los Gastos generales. al cancelar por el rubro Mantenimiento Hospitalario para cubrir gastos como fueron prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en el suministro, instalación de repuestos y mantenimiento de vehículos y de ambulancia; vulnerando lo señalado en la norma.



El ámbito de aplicación del Decreto 1769 de 1994, establece los criterios y utilización de los recursos financieros del 5% del presupuesto total; una vez se revisa el siguiente cuadro se observa que no se destinaron los recursos en los conceptos estipulados por la norma como se detalla en la siguiente relación

No. Del Contrato	Objeto del contrato	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO No 057	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$39.700.000
CONTRATO No 097	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS), DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$150.000.000
CONTRATO No 222	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA DE MARCA NISSAN CON PLACA MYT660 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$2.879.693
CONTRATO No 100	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS AMBULANCIAS DE MARCA NISSAN CON PLACAS OSE554 Y OSE-555 DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GI	\$7.095.930
TOTAL		\$199.675.623

CAUSA:

La falta de planeación de los responsables del proceso, que deben aplicar el concepto y definición del rubro Mantenimiento Hospitalario, que permitan asegurar el cumplimiento de la norma

EFECTO:

Incumplimiento de los recursos destinados para mantenimiento hospitalario ocasionando mal manejo de la norma

Por lo anterior se tipifica una observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) Según lo estipulado en el manual de Presupuesto de la ESE Hospital Regional San Gil " La E.S.E debe garantizar durante toda la vigencia, la apropiación de mínimo el 5% del Presupuesto de ingresos a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, en cumplimiento del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995, Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 2.5.3.8.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016 o norma que lo modifique, adicione o sustituya"

032107-1-1 Mantenimiento Hospitalario: Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de uso administrativo de propiedad de la E.S.E.; incluyendo los repuestos, llantas, actualizaciones y accesorios de los activos (infraestructura y planta física, vehículos, equipos de comunicaciones, equipos de cómputo, software, muebles y enseres, plantas y puntos de impresión, etc.) que se requieran para tal fin; igualmente incluye erogaciones para el mantenimiento de inmuebles que ocupe la E.S.E, repuestos para arreglos de equipos y elementos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, muebles y bienes de la institución incluyendo los materiales eléctricos y de construcción.

032107-2-1 Mantenimiento Hospitalario: Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de uso operativo y asistencial de la E.S.E.; incluyendo los repuestos, llantas, actualizaciones, accesorios de los activos (infraestructura, vehículos, equipos de comunicaciones y de cómputo, software, mobiliario, equipo médico y paramédico, etc.) que se requieran para tal fin; igualmente incluye erogaciones para

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 41

el mantenimiento de inmuebles que ocupe la E.S.E, repuestos para arreglos de equipos y elementos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, muebles y bienes de la institución.

Podemos evidenciar que las erogaciones presupuestales para los contratos referidos en la Observación Administrativa, fueron dados según lo dispuesto en el manual de Presupuesto de la Institución, de igual manera para ser atendida dicha observación en la Proyección del Presupuesto de la Vigencia 2025, se revisara la posibilidad de Crear un rubro Especifico para el tema en Mención (Ambulancias y vehículos propiedad de la ESE Hospital Regional San Gil), dentro del Rubro de Mantenimiento del Presupuesto.

Se anexa manual de presupuesto (verificar hoja 40)

Por lo que respetuosamente solicitamos sea levantada la observación administrativa de auditoría No 5. (...)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta "se logra evidenciar, que la imputación presupuestal para el mantenimiento de vehículos tipo ambulancia se lleva por el rubro de mantenimiento hospitalario, lo anterior no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor es por ello se **CONFIRMA** esta observación como Hallazgo Administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.6.

DEFICIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LA VIGENCIA 2023.

CRITERIO:

Decreto 115 de 1996
Artículo 209 de la constitución política de Colombia

CONDICION:

Se evidenció deficiente recuperación de cartera, con existencia de cartera que supera los 360 días por valor de \$17.089.669.280, para la vigencia 2023, donde se toma como muestra la EPS Coomeva, EPS Cafesalud, EPS Convida y Salud Vida entre otras, teniendo en cuenta que están liquidadas y otras en proceso de liquidación, cartera que asciende a un total de \$40.848.755.244, según información obtenida del informe 2193, edades que representan riesgo de pérdida; resultados que exigen que la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, a través de los responsables de este proceso, en aplicación al principio de eficiencia que se afecte la calidad, continuidad e integralidad en la atención de servicios de salud, por la falta de flujo de efectivo, como se detalla a continuación en lo que tiene que ver con la composición de la cartera así:

.Subconcepto	Mayor 360	Total Cartera Radicada
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	1.983.105.614	6.479.631.212
SUBTOTAL SUBSIDIADO	11.079.496.228	26.657.772.601
SUBTOTAL SOAT-ECAT	1.051.718.214	2.363.017.343
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	0	0
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRIALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS, SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG.	165.869.652	165.869.652



SUBSIDIADO)		
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.809.479.572	5.150.834.702
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	0	31.629.734
TOTAL	17.089.669.280	40.848.755.244

CAUSA:

Falta de políticas, control y seguimiento por la administración en la recuperación de cartera, con el fin de evitar su deterioro.

EFECTO:

Disminución en la disponibilidad de recursos para la entidad. Por lo anteriormente expuesto se tipifica una observación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) Como bien lo comentan, en la cartera mayor a 360 días está incluida las EPS EN LIQUIDACIÓN que suman un total de \$8.590'907.199=, contenida en #13 ERP, a las cuales la ESE se hizo presente radicando oportunamente las acreencias y atendiendo diligentemente los requerimientos posteriores, tal como se relacionan en la observación administrativa de auditoría N°04.

El restante \$8.498'762.081= ha sido gestionado aplicando el manual interno recaudo de cartera, inicialmente en el marco del cobro persuasivo mediante la circularización de cartera a todos los deudores a corte 31 de diciembre y a 30 de junio, de donde se desprende la mayoría de las conciliaciones de cartera, que llevan a la aclaración de cuentas y saneamiento de cartera, con el fin de buscar el acuerdo de pago. Igualmente, participamos de las mesas de trabajo programadas por la secretaria de Salud de Santander, en el marco de la circular 030, en donde se generan compromisos de depuración de cartera y compromisos de pago.

Las empresas que no atienden la convocatoria para conciliar cartera se les inicia el cobro pre-jurídico como una medida de presión y son reportados a la Supersalud.

De manera respetuosa se solicita eliminar la observación No 6 teniendo en cuenta que la ESE en su oportunidad y dentro de los plazos establecidos por los agentes liquidadores de las EPS en liquidación y liquidadas, presentó las acreencias y posteriormente resolvió las objeciones derivadas de esta y algunas se encuentran en la calificación del recurso de reposición, por tal motivo las EPS que se encuentran en proceso de liquidación a la fecha no han expedido actos administrativos decretando su liquidación, por esta razón no existe ineficiencia por parte de la administración de la ESE por cuanto se han aplicado los procedimientos legales en cuanto a EPS en liquidación se refiere, la recuperación de estos saldos dependen de la venta de activos y cobro de acreencias, por consiguiente son factores ajenos a la ESE Hospital Regional De San Gil, Las Eps's como Cafesalud, Emdisalud y Salud Vida a través de resoluciones han declarado como configurado el desequilibrio financiero, pese a haberse gestionado los respectivos tramites de acreencias.

Por otra parte, la ESE durante la vigencia 2023 presento equilibrio presupuestal con recaudo de 1.48, por lo que en ningún momento los compromisos adquiridos por la ESE han quedado sin respaldo presupuestal en caja.

Se anexa reporte "cartera por deudor del siho decreto 2193"

Con base en los anteriormente expuesto solicito respetuosamente ajustar la calificación del proceso de ejecución de ingresos del macroproceso gestión presupuestal.

Se anexa adjunto evidencias agrupadas por trimestres 2023. (...)"

HA

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 30 de 41

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con la respuesta emitida por la entidad, no logra desvirtuar la observación; resultados que exigen que la ESE a través de los responsables de este proceso sigan con los respectivos controles para evitar cartera (mayor de 360 días) que representan riesgo de pérdida. Por lo anterior se **CONFIRMA** como hallazgo Administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir la entidad, para realizar seguimiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.7.

BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023

CRITERIO:

Artículo 4 Decreto 115 de 1996. Decreto 014 del 25 de enero de 2006
Ley 715 de 2001, artículo 54° Parágrafo 1o
Manual de presupuesto de la ESE

CONDICION:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil, Santander, en la vigencia 2023, contempló un Presupuesto Definitivo de \$73.959.458.799,04 y se comprometieron \$54.067.395.222,75 equivalente 26%, en donde se observa que, para el rubro de inversiones se comprometieron recursos por valor de \$14.183.047.040,65, que equivale al 19% del presupuesto comprometido, se realizaron compromisos por valor \$2.626.713.796, 89, de los cuales se pagaron \$2.335.713.796,89, equivalente al 16%, evidenciándose una baja ejecución de estos recursos comprometidos que alcanzan apenas el 16%, es decir quedó un saldo por ejecutar de \$11.847.273.736,89. Este resultado refleja la inconveniencia en la satisfacción de las necesidades prioritarias de la comunidad y desconocimiento del principio de anualidad de la ley de presupuesto que tiene que ver con la ejecución de los recursos. Toda vez que no se está dando uso a los recursos disponibles para el cumplimiento del objeto para el cual fueron concebidos en la vigencia específica, requiriendo el fortalecimiento de la capacidad de gestión para cubrir en tiempo real y con eficiencia y eficacia los programas y proyectos formulados, como se detalla en el siguiente cuadro así:

Descripción	Presupuesto Definitivo (\$)	Total Compromisos (\$)	Total Pagos (\$)	Saldo por Ejecutar
INVERSION	14.183.047.040	2.626.713.796	2.335.773.303	\$11.847.273.736

CAUSA:

Deficiencia en la planeación del gasto público (Contractual y presupuestal).

EFECTO:

No cumplimiento de los proyectos que benefician a la comunidad, en la no ejecución de estos recursos, afectando el beneficio social y la prestación de un mejor servicio de salud para la población en general. Por lo anterior se plasma una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) Se aclara que el valor ejecutado del presupuesto definitivo de la ESE corresponde al 74% y no al 26% como está escrito en el informe , adicional a esto

en la cuenta de inversión gracias a la buena gestión en la recuperación de cartera, estos recursos como está establecido en el decreto de creación de la ESE deben ser llevados al rubro de inversión, si bien es cierto fue comprometido el 19% del presupuesto definitivo del rubro de inversión, no es menos cierto que el Hospital tanto en la vigencia 2023 como en la actual cuenta con dotación de equipos biomédicos y administrativos suficiente para atender las necesidades en salud de la población del municipio de San Gil, los recursos no comprometidos que contaban con respaldo en bancos de este rubro, pasaron a la vigencia 2024 como disponibilidad inicial, seguidamente de la incorporación nuevamente al rubro de inversión, situación que se puede verificar en la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 como consta en el acuerdo de junta No 001 de 2024, en aplicación del principio de economía y eficiencia estos recursos serán invertidos una vez culmine la obra de infraestructura del nuevo hospital de san gil, ya que en este proyecto no está contemplada la dotación de equipos muebles y demás necesarios para ser puesto en funcionamiento.

Se anexa ejecución presupuestal de ingresos a marzo 2024 y acuerdo 001 de 2024. (...)

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor considera que los argumentos expuestos no logran desvirtuar la observación Administrativa, toda vez que se hace necesario una mayor planeación y control en la ejecución del presupuesto destinado para inversión en relación con los proyectos de la entidad. Por lo cual el equipo auditor CONFIRMA esta observación como hallazgo administrativo, para ser incluida en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin hallazgos

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.8. DEFICIENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA-CONTROL DE LEGALIDAD

CRITERIO

Art.29.7 Acuerdo 004 de 2019LEY 80/93
Ley 789/002
Resolución Nro.000005/23

CONDICION

De 276 contratos de la ESE Regional San Gil, se evidenció que 146 contratos están en un cargue de 100%; Cinco contratos se encuentran en un 87.5 y 125 contratos están por debajo del 80%, como se evidencia:

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	1. CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO (%)
001-23	2023	(91513720)VELASCO PARADA BORIS YAMID	50,0 %
002-23	2023	(91078098)EDUARD FERNANDO SUAREZ ESTEVEZ	50,0 %
003-23	2023	(1100952887)SILVA GOMEZ EDGAR MAURICIO	50,0 %
004-23	2023	(13855997)ELKIN JAVIER SANDOVAL RUEDA	50,0 %
005-23	2023	(37862204)FLOREZ GUERRERO JOHANA CAROLINA	50,0 %
006-23	2023	(1100949449)DIANA YOLETH PIÑARTE TELLEZ	50,0 %
007-23	2023	(37944597)MONICA ELIZABETH VILLARREAL CALA	50,0 %
008-23	2023	(63358625)QUINTERO JEREZ SANDRA NAYIBE	50,0 %
009-23	2023	(37889043)OLGA RAQUEL FERREIRA BALLESTEROS	50,0 %
010-23	2023	(91075120)MARTINEZ OVALLE PEDRO ANTONIO	50,0 %

118

011-23	2023	(80095393)GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	50,0 %
012-23	2023	(1100952044)VIVIANA PARRA BUITRAGO	50,0 %
013-23	2023	(91072783)ARGUELLO GOMEZ JORGE ENRIQUE	50,0 %
014-23	2023	(91260191)LUIS JOSE JAIMES TRILLOS	50,0 %
015-23	2023	(37898657)MASSEY FUENTES LEDIZ MARZELA	50,0 %
016-23	2023	(91080459)EDILSON DANIEL GOMEZ HERRERA	50,0 %
017-23	2023	(37900510)SARA LIZETH HERNANDEZ MURILLO	50,0 %
018-23	2023	(804010415)COOPFONCE SALUD CTA	50,0 %
019-23	2023	(900526762)HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	50,0 %
020-23	2023	(91474601)TREJOS GALVIS FERNANDO	50,0 %
021-23	2023	(37888245)GOMESEZE SILVIA CRISTINA	50,0 %
022-23	2023	(91065881)MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALBERTO	50,0 %
023-23	2023	(91282305)EDGAR ANTONIO ESPINOSA GOMEZ	50,0 %
024-23	2023	(900936825)FERROGASES JG S.A.S	50,0 %
025-23	2023	(900077184)SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S	50,0 %
026-23	2023	(91536816)CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL	50,0 %
027-23	2023	(91474110)CARLOS ANDRES SIERRA CARVAJAL	50,0 %
028-23	2023	(901059087)ESPSALUD IPS SAS	50,0 %
029-23	2023	(13173403)JULIO HERNANDO CORDERO BUITRAGO	62,5 %
030-23	2023	(13872809)CARLOS HUMBERTO TORRES NOSSA	50,0 %
031-23	2023	(900043174)NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	50,0 %
032-23	2023	(901353495)DIAGNOSTIC MEDICAL SAS	50,0 %
033-23	2023	(37897773)DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ	50,0 %
034-23	2023	(33369657)JOHANNA MILENA ACEVEDO ROMERO	50,0 %
035-23	2023	(72204789)JOSE MARIA JIMENEZ VILLA	50,0 %
036-23	2023	(900534225)SEGIMA SAS	50,0 %
037-23	2023	(19422177)ARMANDO DIAB QUIMBAYO	50,0 %
038-23	2023	(901439853)AM CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	50,0 %
039-23	2023	(91068000)MANTILLA SUPELANO ALIRIO JOSE	50,0 %
040-23	2023	(5759464)ALEXANDER RUGELES ARGUELLO	50,0 %
041-23	2023	(1100951735)DIEGO FERNANDO PINZON ARENAS	50,0 %
042-23	2023	(91451070)ROJAS HERNANDEZ EDUARDO	50,0 %
043-23	2023	(800039986)HIGUERA ESCALANTE CIA S.A.S.	50,0 %
044-23	2023	(900324056)ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS GROUP SAS	50,0 %
045-23	2023	(91072906)ADRIAN ANTONIO VILLANUEVA VERA	50,0 %
046-23	2023	(805011262)RTS SAS	50,0 %
047-23	2023	(91477468)ROMAN VELANDIA SUAREZ	50,0 %
048-23	2023	(13511101)HECTOR JESUS HERNANDEZ GIRALDO	75,0 %
049-23	2023	(79358247)LOPEZ URIBE RITO ALFONSO	50,0 %
050-23	2023	(63515900)ELIZABETH RUIZ LANDINEZ	50,0 %
051-23	2023	(1020726722)MAYRA ALEJANDRA ALCANTARA MARTINEZ	50,0 %
052-23	2023	(91540753)GUSTAVO ADOLFO SERRANO BAEZ	50,0 %
053-23	2023	(800039986)HIGUERA ESCALANTE CIA S.A.S.	50,0 %
054-23	2023	(63337601)CELMIRA VARGAS HORTUA	50,0 %
055-23	2023	(1098678925)INGRID JOHANNA RODRIGUEZ PATIÑO	50,0 %
056-23	2023	(1098635175)SUSANA ALEJANDRA RIVERA GIRALDO	50,0 %
057-23	2023	(890203507)COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	50,0 %
058-23	2023	(830079375)PROASECAL S.A.S.	50,0 %
059-23	2023	(901353495)DIAGNOSTIC MEDICAL SAS	50,0 %
060-23	2023	(901068271)SERVICIOS AMBIENTALES Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS SAMIP SAS	50,0 %
061-23	2023	(804010415)COOPFONCE SALUD CTA	50,0 %
062-23	2023	(37750579)SILVIA JULIANA RODRIGUEZ VASQUEZ	50,0 %
063-23	2023	(91491685)CARLOS ABEL QUINTERO DIAZ	50,0 %
064-23	2023	(901294534)FERSIG S.A.S.	50,0 %
065-23	2023	(900397743)CORPORACION BARAKA	50,0 %
066-23	2023	(900898056)MEMORIAS MICROS Y PARTES SAS	50,0 %
067-23	2023	(804014337)COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA	50,0 %
068-23	2023	(900533538)ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD -ASPMEDICA AP	37,5 %
069-23	2023	(804010488)SCIENCE TECHNOLOGY SAS	37,5 %
070-23	2023	(804010488)SCIENCE TECHNOLOGY SAS	50,0 %
071-23	2023	(91487304)CRISTIAN MOLINA TRASLAVINA	50,0 %
072-23	2023	(804009440)LA MUELA S.A.S	50,0 %
073-23	2023	(31486397)VALDES RINCON ANA MILENA	50,0 %
074-23	2023	(901361241)PULKRO AW S.A.S	50,0 %
075-23	2023	(37893838)DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR	50,0 %
076-23	2023	(901273933)TECHMEDIA INK S.A.S.	50,0 %
077-23	2023	(37896048)NORMA HELENA DEL PILAR BARRIOS RINCON	50,0 %
078-23	2023	(91078756)JAVIER DAVID ARIZA ALVAREZ	50,0 %
079-23	2023	(901214435)REPREFARCOS SAS	50,0 %
080-23	2023	(900315100)XINGMEDICAL S.A.S.	50,0 %
081-23	2023	(1100961976)KELLY JOHANA GUALDRON JIMENEZ	50,0 %
082-23	2023	(1065868414)MARIANELA NAVARRO HERRERA	50,0 %
083-23	2023	(63500658)ALARCON TORRES SANDRA YANETH	50,0 %
084-23	2023	(13719098)MARTIN FABIAN QUIROS PINTO	50,0 %

085-23	2023	(1100975863)MARIA DANIELA BALLESTEROS CONTRERAS	50,0 %
086-23	2023	(1096513010)MEDINA SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	50,0 %
087-23	2023	(901148395)SOCICONTROL CTA	50,0 %
088-23	2023	(804011536)SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	37,5 %
089-23	2023	(900494981)ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTALDARSALUD AT	37,5 %
090-23	2023	(901599224)CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL Y DOMICILIARIA S.A.S.	50,0 %
091-23	2023	(1100952044)VIVIANA PARRA BUITRAGO	50,0 %
092-23	2023	(900557437)SINTRASACOL- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA	50,0 %
093-23	2023	(800953393)GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	50,0 %
094-23	2023	(1100963451)JULIAN ANDRES CALDERON GRANADOS	50,0 %
095-23	2023	(900133060)EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	37,5 %
096-23	2023	(37893838)DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR	50,0 %
097-23	2023	(91075228)BERNAL VELASQUEZ WILSON	50,0 %
098-23	2023	(91071326)HERRERA PIMIENTO JOSE SAHID	50,0 %
099-23	2023	(37893838)DELGADO MENDOZA ROCIO DEL PILAR	50,0 %
101-23	2023	(1094267859)CLARA MARCELA RICO CARDENAS	50,0 %
102-23	2023	(804010415)COOPFONCE SALUD CTA	50,0 %
103-23	2023	(890203507)COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	50,0 %
105-23	2023	(800162721)COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ASESORAR LTDA	50,0 %
107-23	2023	(901586614)MEDIFONCE S.A.S	50,0 %
108-23	2023	(900043174)NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	50,0 %
109-23	2023	(901099278)HAR ENDOSCOPIOS S.A.S.	50,0 %
110-23	2023	(804010415)COOPFONCE SALUD CTA	50,0 %
111-23	2023	(900526762)HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	50,0 %
112-23	2023	(91068000)MANTILLA SUPELANO ALIRIO JOSE	50,0 %
113-23	2023	(1101754795)FROILAN ALBERTO RINCON AVELLA	50,0 %
114-23	2023	(901059087)ESPSALUD IPS SAS	50,0 %
115-23	2023	(91068000)MANTILLA SUPELANO ALIRIO JOSE	50,0 %
116-23	2023	(830059699)SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S.	50,0 %
117-23	2023	(900690800)ESCALABLE IT SAS	50,0 %
118-23	2023	(900103835)CONSTRUYENDO MUNDO SAS	50,0 %
119-23	2023	(804009200)COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO	50,0 %
120-23	2023	(91282305)EDGAR ANTONIO ESPINOSA GOMEZ	75,0 %
122-23	2023	(37888245)GOMESEZE SILVIA CRISTINA	75,0 %
124-23	2023	(900590167)AQUAVID DE COLOMBIA SAS	75,0 %
131-23	2023	(13740868)SERRANO HERNANDEZ LUIS GIOVANI	75,0 %
132-23	2023	(1100963451)JULIAN ANDRES CALDERON GRANADOS	75,0 %
133-23	2023	(1100951430)ELBER ANDRES PLAZA FERNANDEZ	75,0 %
134-23	2023	(900095044)CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER C.E.S.	75,0 %
139-23	2023	(13872809)CARLOS HUMBERTO TORRES NOSSA	75,0 %
272-23	2023	(901046407)PC SYSTEM SAS	75,0 %
220-22	0	(804010415)COOPFONCE SALUD CTA	50,0 %
227-22	0	(890203507)COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA COTRASANGIL	50,0 %

CAUSA:

Debilidades en el proceso de rendición de la información; fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual. Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el diligenciamiento, rendición y cargue completo de documentos en el SIA_OBSERVA, por parte de los responsables de la ESE HOSPITAL. Omisión de los deberes legales de los servidores responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFEECTO:

Posibles sanciones de ser reiterativa dicha falencia por incumplimiento de disposiciones generales, que no garantizan el principio de publicidad.

119

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 34 de 41

Por lo anteriormente descrito se tipifica **UNA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, ACEPTA, la observación administrativa tipificada por el Ente Control, aclarando que esta Entidad hospitalaria ya ha establecido controles con el fin de evitar que vuelvan a presentar las omisiones que generaron el presente hallazgo, tales como: desde la oficina de contratación, se hace un control mensual, en el que se verifica que los documentos generados desde cada expediente contractual, sean efectivamente cargados en su totalidad, en la plataforma SIA OBSERVA.

En igual sentido, la dependencia de Control Interno, realiza una auditoria trimestral, al control de legalidad de la plataforma, SIA – OBSERVA.

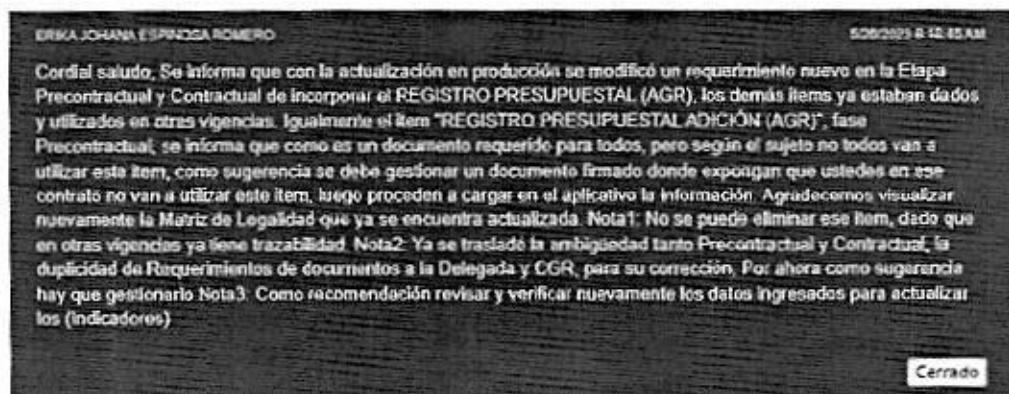
Es importante aclarar además que, la plataforma del SIA OBSERVA en la vigencia 2023, realizó modificaciones a finales del mes de abril y durante el mes de mayo, cambiando en el ítem de contratación – registro de contrato pasando de solicitar el cargue de 4 documentos en total así

- etapa precontractual :1 documento (CDP),*
- etapa contractual: 2 documentos (Contrato y pagos) y*
- etapa poscontractual: 1 documento (acta de liquidación) a solicitar el cargue de 8 documentos en total, así:*
- 3 documento de la etapa precontractual (CDP, RP Y RP DE ADICION),*
- 4 documentos de etapa contractual (CDP, Contrato, pagos y RP) y*
- 1 documento etapa poscontractual (acta de liquidación)*

Dicha situación, automáticamente modificó el porcentaje de cumplimiento en el informe del control de legalidad a la contratación que genera la plataforma, no solo de abril en adelante, sino que afecto la información cargada con anterioridad que ya había sido rendida. Por lo

que contratos por ejemplo que contaban con el 75% o 100% del cargue en la etapa precontractual y contractual redujeron su porcentaje de cumplimiento al aumentar el número de documentos requeridos. Ahora bien, si revisamos la información nueva solicitada, podemos deducir que se está solicitando información con duplicidad de requerimiento de documentos, puesto que según la modificación realizada en la etapa precontractual se debe cargar el CDP y RP y de igual forma en la etapa contractual se debe cargar también esa misma información CDP y RP, siendo el CDP un documento de la etapa precontractual y el RP un documento de la etapa contractual, además en la etapa precontractual solicitan cargar RP DE ADICION, documento que pertenecería a la etapa contractual "si aplica".

Por todo lo anterior se realizó en el mes de mayo una consulta al centro de servicios del SIA OBSERVA, quienes respondieron:



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 41

A la fecha, no se ha realizado la corrección de la ambigüedad tanto precontractual y contractual, ni la duplicidad de requerimientos de documentos, por lo cual la afectación en el porcentaje de cumplimiento del informe del control de legalidad a la contratación que genera la plataforma se mantiene. Es de anotar que a partir del mes de Mayo en la contratación efectuada, se están cargando los 8 documentos requeridos según corresponda, dando cumplimiento a la sugerencia dada en la Nota 2 y 3 de la consulta. Por todo lo anterior, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, dentro del plan de mejoramiento respectivo, establecerá estrategias administrativas con el fin de realizar el cargue de la información y documentos faltantes en la plataforma SIA-OBSERVA, y así actualizar el control de legalidad al 100%. (...)"

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

El Ente Auditado acepta la observación, el equipo auditor convalida la misma como hallazgo administrativo, con el fin de que se establezca acciones correctivas las cuales deben ir plasmadas en el Plan de Mejoramiento, que esta entidad debe presentar producto de la presente auditoria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 9. DEFICIENCIA EN SUPERVISION DE CONTRATOS 061. 089, 197 y 152 del 2023.

CRITERIO:

Art.29.7 Acuerdo 004 de 2019.
LEY 80/93
Ley 789/002
Resolución Nro.000005/23

CONDICION:

Falencia en el control y supervisión de los requisitos contractuales relacionados:

No. Contrato	Objeto Contractual	Documentos pendientes por Publicar en SIA OBSERVA
061-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	1.- No se evidencia soportes de las actividades mensuales realizadas, solo se hace una relación global de ellas.
089-2023	DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES MEDIANTE EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	1. No se evidencia soportes de indicadores como acta de listado de medicamentos.
197-2023	ALQUILER DE VENTILADORES E INCUBADORAS NEONATALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO Y/O INTERMEDIO NEONATAL Y PEDIATRICO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	En los estudios previos como en la etapa contractual no se evidencia con claridad la utilidad cuantificable del objeto del contrato, no hay una planeación de cuantos usuarios.
152-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (2) PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DIMENSIÓN AMBIENTAL DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL Y DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL AÑO 2023 DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. CINT-253-2023	1- En los informes técnicos no se evidencia la relación de las personas que participaron en dicha actividad. 2- Ausencia en la gestión de control.

CAUSA:

120

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 36 de 41

Debilidad en la supervisión, planeación y ejecución contractual.

EFECTO:

Posibles sanciones por el Ente de Control, respecto de la omisión en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos

Por lo anteriormente descrito se tipifica **UNA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA:

"(...) La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, ACEPTA, la observación administrativa tipificada por el Ente Control, aclarando que esta Entidad hospitalaria ya establecerá controles con el fin de evitar que vuelvan a presentar las omisiones que generaron el presente hallazgo.

Confiamos en que la información y documentación proporcionada es suficiente para proceder con el trámite de fenecimiento de la cuenta de la vigencia 2023.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran. (...)"

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Toda vez que el Ente Auditado, acepta la observación se convalida como Hallazgo Administrativo, para que el mismo sea incluido en el Plan de Mejoramiento.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							
TIPO					Título descriptivo de los hallazgos	Cuantía	Pág
A	D	P	F	S			
1	X				A DICIEMBRE DE 2023, LA ESE REGIONAL DE SANGIL REGISTRA PARTIDAS POR DEPURAR.		19
2	X				LA ESE DESMEJORA EN ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD.		21
3	X				REGISTRO DE GLOSAS POR SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDIENTES A VIGENCIAS ANTERIORES POR VALOR DE \$291.539.171 A DICIEMBRE DE 2023.		23
4	X				REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO EN EL REGIMEN CONTRIBUTIVO.		24
5	X				CANCELARON POR EL RUBRO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN HOSPITALARIA, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR		26
6	X				DEFICIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MAYOR DE 360 DÍAS DURANTE LAS VIGENCIA 2023.		28

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER				Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG				Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión				Página 37 de 41
7	X			BAJA EJECUCION EN LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, VIGENCIA 2023	30
8	X			DEFICIENCIA EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA-CONTROL DE LEGAD	31
9	X			DEFICIENCIA EN SUPERVISION DE CONTRATOS 061. 089, 197 y 152 del 2023.	35

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	9	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	-	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 38 de 41

no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: Oardila@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

ESTADOS FINANCIEROS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

	dic-23	dic-22
ACTIVO		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	20.351.982.634	15.000.213.012
Cuentas por Cobrar < a 360	28.811.225.147	15.421.632.546
Inventarios	1.789.146.516	1.362.220.487
Otros Activos	94.200.274	68.494.638
Total Activo Corriente	51.046.554.571	31.852.560.682
Activo No Corriente		
Inversiones de Admon. de Liquidez	525.926.661	25.926.661
Cuentas por Cobrar > a 360	8.498.762.081	9.517.360.675
Deterioro cartera	-10.153.778.475	-8.515.396.223
Cuentas por Cobrar difícil cobro	8.590.907.199	8.449.404.907
Propiedades, Planta y equipo	19.505.555.091	18.387.234.346
Intangibles	146.193.467	122.558.778
Total Activo No corriente	27.113.566.025	27.987.089.145
Total Activo	78.160.120.597	59.839.649.827

	dic-23	dic-22
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar	598.925.040	51.607.541
Provisión de Beneficios a Empleados	15.596.358	16.021.280
Otros Pasivos	461.498.363	0

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 39 de 41

Total Pasivo Corriente	1.076.019.760	67.628.821
Pasivo no Corriente		
Provisiones Generales	780.279.591	1.156.720.950
Total Pasivo no Corriente	780.279.591	1.156.720.950
Total Pasivo	1.856.299.351	1.224.349.771
PATRIMONIO		
Capital Social	20.837.111.115	20.837.111.115
Impacto por Transición al Nuevo Marco de Regulación	7.574.274.018	7.574.274.018
Resultado Ejercicios Anteriores	27.011.623.808	20.159.560.624
Ajuste Saldo del Deterioro a 2020	3.227.671.360	3.227.671.360
Resultado del periodo	17.688.521.190	6.852.063.184
Perdida o deficit acumulado	-35.380.245	-35.380.245,19
Total Patrimonio	76.303.821.245	58.615.300.056
Total Pasivo mas Patrimonio	78.160.120.597	59.839.649.827
Cuentas de orden deudoras	0	0
Deudoras de Control	13.856.635.670	11.453.572.246
Deudoras por el contra	-13.856.635.670	-11.453.572.246
Cuentas de Orden Acreedoras	0	0
Responsabilidades Contingentes	-14.003.182.868	-14.485.801.368
Acreedoras por el contra	14.003.182.868	14.485.801.368

ORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

DIANA YOLETH PIÑARTE TELLEZ
Contadora
T.P.168650-T

PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE
evisor Fiscal
P.93071-T

ESTADO DE RESULTADOS

	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Ingresos de Actividades Ordinarias	67.925.746.916	56.698.226.518
Costo de Ventas	-45.544.396.701	-38.869.445.569
Utilidad Bruto en Ventas	22.381.350.214	17.828.780.949
Gastos de Administración	-7.354.262.665	-6.554.135.423
Gastos de Deterioro cuentas por cobrar	-2.167.546.766	-3.450.890.331
Gastos de Deprecion y Amortizacion	-285.087.536	-272.447.560
Resultado Operacional	12.574.453.247	7.551.307.634
Ingresos Financieros	2.226.226.841	487.868.761
Ingresos por Subvenciones	723.031.975	164.135.659

122

Otros Ingresos	2.538.518.874	127.873.590
Otros Gastos	-523.067.244	-2.059.439.202
Utilidad en el Otro Resultado Integral	17.688.521.190	6.852.063.184
Resultado Integral del Periodo	17.688.521.190	6.852.063.184

ORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

DIANA YOLETH PIÑARTE TELLEZ
Contadora
T.P.168650-T

PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE
Revisor Fiscal
P.93071-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Estado de cambios en el Patrimonio						
Al 31 de Diciembre de 2023						
(Valores expresados en pesos colombianos)						
	Capital Fiscal	Resultados del Ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación	ajuste saldo deterioro a 2020	TOTAL
SALDO A ENERO 1 DE 2022	20.837.111.115	20.159.560.624	(35.380.245)	7.574.274.018	3.227.671.360	51.763.236.872
Excedente de resultado		6.852.063.184	-			6.852.063.184
Reclasificación del resultado		(20.159.560.624)	20.159.560.624			-
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	20.837.111.115	6.852.063.184	20.124.180.379	7.574.274.018		58.615.300.056
SALDO DICIEMBRE 31 2022	20.837.111.115	6.852.063.184	20.124.180.379	7.574.274.018		58.615.300.056
Excedente de resultado		17.688.521.190				17.688.521.190
Reclasificación del resultado		(6.852.063.184)	6.852.063.184			-
Pérdida o déficit acumulados						-
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023	20.837.111.115	17.688.521.190	26.976.243.563	7.574.274.018		76.303.821.245

ORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

DIANA YOLETH PIÑARTE TELLEZ
Contadora
T.P.168650-T



PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE

Revisor Fiscal

P.93071-T

PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2022	Valor año actual-2023	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS	58.519.238.017,94	73.959.458.799,04	15.440.220.781,10	26%	73.959.458.799,04	100%
PRESUPUESTO RECAUDADO	60.378.726.652,39	79.878.956.409,12	19.500.229.756,73	32%	79.878.956.409,12	108%
Ingresos no Tributarios	56.450.319.746,13	62.652.516.556,04	6.202.196.809,91	11%	62.652.516.556,04	78%
Venta de bienes y servicios	56.450.319.746,13	62.161.194.150,04	5.710.874.403,91	10%	62.161.194.150,04	78%
Régimen Subsidiado	35.192.739.926,28	43.934.330.721,00	8.741.590.794,72	25%	43.934.330.721,00	55%
Régimen Contributivo	15.623.752.483,32	10.667.565.465,00	-4.956.187.018,32	-32%	10.667.565.465,00	13%
Plan de Intervenciones Colectivas	193.001.441,00	362.299.099,00	169.297.658,00	88%	362.299.099,00	0,45%
IPS Privadas	996.398.563,50	921.566.614,75	-74.831.948,75	-8%	921.566.614,75	1%
IPS Públicas	56.901.571,00	172.172.398,00	115.270.827,00	203%	172.172.398,00	0,22%
Otras ventas de servicios de salud	700.509.921,00	102.628.569,60	-597.881.351,40	-85%	102.628.569,60	0,13%
RECURSOS DE CAPITAL	489.057.861,28	2.226.226.841,43	1.737.168.980,15	3,55	2.226.226.841,43	3%
GASTOS						
Presupuesto definitivo de Gastos	58.519.238.017,94	73.959.458.799,04	15.440.220.781,10	26%	73.959.458.799,04	100%
Presupuesto Comprometido	45.516.608.164,96	54.067.395.222,75	8.550.787.057,79	19%	54.067.395.222,75	73,1%
Funcionamiento	11.022.877.298,37	11.898.327.743,51	875.450.445,14	8%	11.898.327.743,51	22,0%
Gastos de personal	469.392.895,96	11.326.754.291,51	10.857.361.395,55	23,13	11.326.754.291,51	20,9%
Adquisición de bienes y servicios	10.526.997.806,41	11.326.754.291,51	799.756.485,10	8%	11.326.754.291,51	20,9%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	26.486.596,00	50.348.544,00	23.861.948,00	90%	50.348.544,00	0,09%
GASTOS DE INVERSION	1.214.450.191,00	2.626.713.796,89	1.412.263.605,89	116%	2.626.713.796,89	4,9%
Gastos de operación comercial	33.279.280.675,59	39.542.353.682,35	6.263.073.006,76	19%	39.542.353.682,35	73,1%

Handwritten signature